



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8075**

BUENOS AIRES, **02 OCT 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3194-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura solicita la Adquisición de Muebles para los comedores de la ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 5589/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8075

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 54 a 68 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 71 a 73 consta el acta de apertura Nº 12/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 438 a 444 por Dictamen de Evaluación Nº 09/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón Nº 1 a la firma OFICINART S.R.L. (CUIT: 30-64527187-0), para el renglón Nº 2 a la firma ARGUAY S.A. (CUIT: 30-70752462-2), para los renglones Nº 3, 4 y 5 a la firma RAUL E. MONACO S.A. (CUIT: 33-63877672-9) y para el renglón Nº 6 a la firma M. CARETTA S.R.L. (CUIT: 30-70851872-3).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y por el Decreto Nº 1368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8075

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 04/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma OFICINART S.R.L. (CUIT: 30-64527187-0) el renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 04/2015 por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$69.290,00-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma ARGUAY S.A. (CUIT: 30-70752462-2) el renglón Nº 2 de la Licitación Privada Nº 04/2015 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$57.728,00-).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma RAUL E. MONACO S.A. (CUIT: 33-63877672-9) los renglones Nº 3, 4 y 5 de la Licitación Privada Nº 04/2015 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$78.910,00-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a la firma M. CARETTA S.R.L. (CUIT: 30-70851872-3) el renglón Nº 6 de la Licitación Privada Nº 04/2015 por la suma de PESOS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8075

CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 22/100 (\$143.640,22-).

ARTÍCULO 6°.- La suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 22/100 (\$349.568,22-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3194-15-1

DISPOSICION N°

8075

AP

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.